



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 6360.- /**  
Monte Patria, 24 de abril de 2018.

**VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;  
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;  
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;  
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;  
- Ley Código del Trabajo";  
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-  
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;  
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;  
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;  
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);  
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Instrucciones de Jefatura DEM y de la Coordinadora de la Ley N° 20.248/SEP.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Ley N° 20.248/SEP, en las siguientes Escuelas: Escuela Colliguay, de Colliguay, Escuela Frontera, de Las Ramadas, Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes, Escuela El Tayan, de El Tayan  
Nombre del Docente : **EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Estado en Historia y Geografía
  - 2.- Periodo del nombramiento:  
26 de marzo de 2018 hasta el 30 de abril de 2018, en la Escuela Colliguay.  
27 de marzo de 2018 hasta el 30 de abril de 2018, en la Escuela Las Ramadas.  
27 de marzo de 2018 hasta el 30 de abril de 2018, en la Escuela Esperanza de Pejerreyes.  
28 de marzo de 2018 hasta el 30 de abril de 2018, en la Escuela Colliguay, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
  - 4.- Motivo del nombramiento : Instrucciones de Jefatura DEM y de la Coordinadora de la Ley N° 20.248/SEP, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
  - 5.- Jornada ordinaria de:  
- 10 horas cronológicas semanales en la Escuela Colliguay  
- 05 horas cronológicas semanales en la Escuela Frontera las Ramadas.  
- 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes.  
- 07 horas cronológicas semanales en la Escuela El Tayan.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

  
**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.